

posiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Olivenza, en horario de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a contar del día hábil siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., D.O.E. o B.O.E.

No se admitirán proposiciones por Correo.

11.—Apertura de plicas.—La apertura de los sobres que llevan la indicación ADMISION PREVIA tendrán lugar en el despacho de la Alcaldía el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará el acto al lunes siguiente, a las once horas ante la Mesa de Contratación.

Realizada la apertura de estos sobres el Pleno del Ayuntamiento resolverá acerca de la admisión previa, mediante resolución motivada en un plazo no superior a los diez días naturales contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cooperativas, Agricultura e Industria de este Ayuntamiento.

El décimo día hábil siguiente a la celebración de la referida sesión del Ayuntamiento Pleno, excepto si fuese sábado, que se trasladaría al lunes siguiente, a las 11 horas, la Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura de los sobres 2 y 3 y resolverá la adjudicación provisional de la subasta, después de comprobar la aportación de la totalidad de los documentos del sobre número 2, al mejor postor de los admitidos. Pudiendo los firmantes de proposiciones presentar reclamaciones durante el plazo de los cinco días siguientes.

El Pleno del Ayuntamiento en el plazo de los 30 días hábiles siguientes al acto de adjudicación provisional procederá a realizar la adjudicación definitiva.

12.—Pliego extenso.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborables, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

13.—Modelo de proposición.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, de nacionalidad ..... , provisto de D.N.I. ...., C.I.F. .... o pasaporte n.º ..... , con domicilio a efectos de notificación en c/plaza ..... , n.º ..... , de ..... , actuando en nombre o representación de ..... según acredito, enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Olivenza para la enajenación de la manzana número 1 del Polígono Industrial de Ramapallas mediante subasta pública con admisión previa, bajo mi responsabilidad declaro:

a) Conocer en toda su integridad el Pliego de

Condiciones regulador de la Subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de .....

b) Que acepto en su totalidad y me comprometo a cumplir estrictamente cuantas obligaciones se deriven del mismo.

c) Oferto por la manzana 1 la cantidad (IVA INCLUIDO) de (números y letras) .....

.....

Lugar, fecha y firma.

Olivenza (Badajoz), a 30 de abril de 1992/EL ALCALDE.

*RESOLUCION de 30 de abril de 1992, por la que se anuncia subasta de tres viviendas de propiedad municipal.*

1.—Objeto.—La enajenación mediante subasta pública de tres viviendas de propiedad municipal ubicadas en la Ronda de Olivenza, número 7 de San Francisco de Olivenza y en la Ronda de Levante números 1 y 3 de San Rafael, propiedad de este Ayuntamiento y actualmente arrendadas, cuya descripción se realiza en el pliego de condiciones.

2.—Tipo de licitación.—960.027 pesetas por cada una de las viviendas sujetas a subasta, susceptible de ser mejorado al alza.

3.—Duración del contrato.—El ayuntamiento otorgará la correspondiente escritura de compraventa en el término de dos meses a contar de la recepción por el adjudicatario de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.—Fianza provisional y definitiva.—Fianza provisional, 19.021 pesetas por cada una de las viviendas, equivalentes al 2 por ciento del tipo de licitación. Fianza definitiva, será la cantidad equivalente al 4 por ciento del precio de adjudicación, admitiéndose el aval bancario para su constitución.

5.—Capacidad de concursar.—Podrán participar en la licitación todas las personas naturales, españolas o extranjeras que teniendo capacidad jurídica y de obrar no se encuentren incluidas en algunas de las causas señaladas en el Artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, Texto articulado aprobado por Decreto 933/65 y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/86 de 2 de mayo, sobre adaptación de la Ley de Contratos del Estado a las directrices de la Comunidad Económica Europea, así como la redacción dada por la Ley 9/91 de 22 de marzo.

6.—Documentación y proposiciones.—La presentación de proposiciones se realizará mediante un sobre con la siguiente leyenda en su lomo: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL».

—En el sobre se incluirán los siguientes documentos:

1.º.—D.N.I. del licitador o copia compulsada.

Las personas físicas de nacionalidad extranjera lo acreditarán mediante certificado expedido por el cónsul de su país acreditado en España.

2.º.—Declaración jurada de no encontrarse incluido en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad para la contratación administrativa, reguladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, Texto artículo aprobado por Decreto 923/65 de 8 de abril y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/86 de 2 de mayo sobre adaptación a las directrices de la C.E.E., así como en la redacción dada por Ley 9/91 de 22 de marzo.

3.º.—Resguardo acreditativo de haberse depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

4.º.—Documentación que justifique que el licitador está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. A dicho efecto deberá presentar la siguiente documentación:

\*) Declaración jurada bajo su responsabilidad que el mismo o la persona jurídica a la que representa se halla totalmente al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Los adjudicatarios deberán presentar, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación provisional, los documentos acreditativos correspondientes.

5.º.—Oferta económica que se habrá de referir exclusivamente a una de las viviendas objeto de subasta, conforme a modelo incorporado como anexo al presente pliego de condiciones.

7.—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Olivenza, en horario de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a contar del día hábil siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. o D.O.E.

No se admitirán proposiciones por Correo.

8.—Apertura de plicas.—En el Salón de sesiones, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones se constituirá la mesa de contratación en la fórmula señalada en la cláusula anterior y procederá a la apertura de las plicas presentadas.

El acto será público.

Una vez se halle constituida la mesa de contratación se iniciará el acto.

El Secretario leerá todas las plicas presentadas por orden cronológico de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

A continuación el presidente comunicará a los presentes que pueden examinar las plicas, solicitar las aclaraciones pertinentes y plantear las observaciones que se consideren oportunas antes de que se dé inicio a la apertura de los sobres. A partir de ese momento no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

Las plicas que igualen o superen el precio de licitación se considerarán admitidas y se procederá a realizar las adjudicaciones provisionales por parte de la mesa de contratación.

En caso de empate entre dos o más ofertas se decidirá mediante sorteo de la mesa de contratación.

Se levantará acta del resultado de la sesión en que se hará constar todas las incidencias que se hubieran producido y las reclamaciones en su caso formuladas. También se informará de las ofertas que resulten adjudicatarias provisionalmente.

Los licitadores, dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente día hábil al del acto de apertura de plicas y de las adjudicaciones provisionales, podrán formular por escrito todas las alegaciones que estimen pertinentes respecto a los preliminares, al desarrollo del acto licitatorio, a la capacidad jurídica de los otros licitadores o a las adjudicaciones provisionales.

El Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de los 30 días hábiles siguientes al acto de adjudicación provisional, procederá a realizar la adjudicación definitiva.

9.—Pliego extenso.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborables, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

10.—Modelo de proposición.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, de nacionalidad ..... , provisto de D.N.I. ...., C.I.F. .... o pasaporte n.º ..... , con domicilio a efectos de notificación en c/plaza ..... , n.º ..... , de ..... , actuando en nombre o representación de .....

según acredito, enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Olivenza para la enajenación de viviendas de su propiedad, mediante subasta pública bajo mi responsabilidad declaro:

a) Conocer en toda su integridad el Pliego de Condiciones regulador de la Subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de .....

b) Que acepto en su totalidad y me comprometo

to a cumplir estrictamente cuantas obligaciones se deriven del mismo.

c) Oferto por la vivienda sita en la C/. ..... la cantidad (IVA EXCLUIDO) de (números y letras) .....

.....

Lugar, fecha y firma.

Olivenza (Badajoz), a 30 de abril de 1992.—EL ALCALDE.